CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

Nota N° : **462/2022**

OBJETO : Responder observaciones.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la nota de retención del presente proceso licitatorio de fecha 23 de noviembre del corriente año, correspondiente al llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas (Ad-Referéndum) N° 01/2023; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I." CON ID-420.599.**

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual
Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.
Comentario: Teniendo en cuenta el descargo de su nota de reparo, manifestamos cuanto sigue: 1-El proceso es ad referéndum al 2023, lo que implica que deberán esperar a obtener el CDP para firmar contrato y luego ejecutarlo. 2- Los bienes que se desean adquirir ya se encuentran en la tienda virtual, y seguirán vigentes en próximos ejercicios fiscales, lo cual implica que ya se conocen las EE.TT. de los productos, y por último los bienes que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual, no significa que deban adquirirlo en el tiempo inmediato, sino que así como esperarán a tener CDP para firmar contrato con un proceso convencional, deberán esperar al CDP para comprar de la tienda directamente.

En atención a lo observado:

Esta Unidad Operativa de contrataciones, conforme a lo manifestado por la unidad responsable de la administración del contrato, cumple en informar que la aplicación de la Modalidad de compras convenio marco, para la adquisición de productos alimenticios, es inviable para el Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), debido a que toda operación de índole militar conlleva una planificación exacta y precisa, lo cual implica una distribución de calidad y oportuna de las raciones de alimentos al personal empleado en operaciones contra grupos criminales y terroristas, lo cual forma parte de los ciclos de abastecimiento, estos ciclos deben ser flexibles, rápidos y eficientes.

Si bien la modalidad del convenio marco ofrece la posibilidad de dividir por zona la provisión de productos alimenticios, es preocupación de la unidad responsable de la administración del contrato, que todos los oferentes sujetos a la provisión de bienes bajo la modalidad de Convenio Marco, fijan domicilio en el departamento central, y en su mayoría en el área capital, además cabe mencionar que en el pliego de bases y condiciones vigentes para la compra a través de la tienda virtual, se contempla la posibilidad de que la firma adjudicada pueda cotizar el costo del envió de los productos de manera separada en la orden de compras, debido a la distancia a recorrer desde el punto de abastecimiento hasta el lugar de

entrega de unidad compradora, de Asunción hasta la Zona 3 - Concepción, Amambay o San Pedro, lo cual disminuiría considerablemente el alcance en la provisión de productos alimenticios, teniendo en cuenta que dicho sobrecosto afectaría el mismo rubro o partida presupuestaria destinada a alimentos. Además se debe considerar que al establecer una ruta principal de abastecimiento con una distancia considerable, afectaría directamente a las operaciones del CODI, debido a que la provisión de alimentos debe realizarse semanalmente, considerando la limitada capacidad de almacenamiento de cada Sub Aérea de Pacificación (SAP) y/o dependencias componentes del CODI, ubicados en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.

Es importante mencionar que bajo la modalidad del convenio marco, el personal a cargo **de la Administración del Contrato,** deberá realizar los procedimientos con los plazos que se dictan a continuación: cotización de bienes por parte de los oferentes: **(1 día hábil)**, aprobación de la cotización y generación de órdenes de compra **(5 días hábiles)**, y por ultimo esperar los plazos mínimos para la provisión de los bienes, que según consta en el Plan de Entrega de los Bienes del Pliego de Base y Condiciones del convenio marco de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Productos Alimenticios" con ID N° 400.008, el cual establece que la entrega de los productos para toda orden de compra será determinada por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados, teniendo en cuenta la unidad de medida de la columna "Forma de cotización", el plazo máximo para la entrega de los productos de conformidad al volumen de recepción semanal y mensual del CODI es de **24 (veinte cuatro) días hábiles**, todo este procedimiento y sumado a que todo potencial oferente pueda ser adjudicado con uno o varios ítems deberá recorrer una **distancia mínima de 400 kms.**, desde el área capital hasta la zona de influencia del CODI (Departamentos de Concepción, San pedro y Amambay), lo cual constituye un riesgo muy alto para el flujo de abastecimiento eficiente de alimentos, no garantizando entrega de productos frescos y con altas probabilidades de presentar cualquier otro tipo de inconvenientes durante el trayecto, lo que ocasionaría un incremento en el tiempo de entrega final de los bienes.

Otro punto importante a considerar, debe ser la celeridad requerida para planear y ejecutar una operación militar, que en ocasiones se limita a menos de 24 horas, lo cual implica el despliegue de personal y equipos, que a su vez se encuentra íntimamente ligada a la disponibilidad de los recursos materiales incluyendo productos alimenticios, para garantizar el bienestar del personal, constituyéndose en uno de los factores claves y no menos importantes para el éxito de la Misión.

Esta convocante Centro Financiero Nº 1 - Comando en Jefe, con Código SICP 1024, utiliza satisfactoriamente la modalidad de compra por Convenio Marco, para las unidades situadas en el área central o unidades no empeñadas en operaciones militares de lucha contra grupos criminales, lo cual puede ser evidenciado a través de la ejecución de compras virtuales realizadas por ésta convocante en el SICP.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
****

De la misma manera, se pone de manifiesto que con la realización del proceso de contratación bajo la modalidad convencional, se estaría contribuyendo significativamente al desarrollo económico de los departamentos de Concepción, San pedro y Amambay, ya que se cuentan con potenciales proveedores y firmas emprendedoras capaces de satisfacer las necesidades de la convocante, demostrable con las empresas ya adjudicados en procesos anteriores, cuya ejecución de contratos fueron efectuadas satisfactoriamente, conforme consta en los documentos obrantes en el módulo de seguimiento de contratos del SICP. Los procesos de contratación ya ejecutados en años anteriores son los identificados como los siguientes: ID N° 401.370 - 2021/2022; ID N° 386.064 - 2020/2021; ID N° 355.541 – 2019; ID N° 346.709 - 2018; ID N° 333.887 – 2017.

Ante todo lo mencionado, esta convocante, solicita al señor Director Nacional sus buenos oficios para dar continuidad al Proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas convencional Ad referéndum, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del año 2023, cuyos requisitos se encuentran contemplados en las leyes y normativas vigentes que rigen las compras públicas, dando cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 4° *Principios Generales,* expresa: *inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la* ***oportunidad, la calidad*** *y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Atentamente.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap. AXL - Jefe UOC N° 1 "COMANDO EN JEFE"